



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

025/19

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext a las 13:30 horas, del día 21 de mayo de 2019, el Maestro Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext y el Licenciado Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y en su caso confirmar la clasificación parcial de la información, que en este acto somete a su consideración de conformidad con lo que a continuación se expone:

Con relación a las solicitudes de acceso a la información con números de folio **0630500006819** y **0630500006919**, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 22 de abril de 2019, en términos de lo que a continuación se copia de los requerimientos originales:

Folio 0630500006819: *"¿Cuántas personas físicas solicitaron un crédito para el programa mejora tu hotel de 2016 a la fecha? Por favor desglosar la información por año en el que se pidió el crédito, nombre comercial de quien lo solicitó, monto solicitado y la razón o el motivo que adujeron para solicitar el crédito (capacitación, construcción, remodelación, etc).*

¿Cuántas personas morales solicitaron un crédito para el programa mejora tu hotel 2016 a la fecha? Por favor desglosar la información por año en el que se pidió el crédito, nombre de quien lo solicitó, montó que solicitaron y la razón o el motivo que adujeron para solicitar el crédito (capacitación, construcción, remodelación, etc).

¿Cuántos créditos de los que se solicitaron durante 2016 y hasta la fecha fueron autorizados por el programa mejora tu hotel? Desglosar por año en el que se otorgó el crédito y nombre comercial de la empresa o persona física a quien se le otorgó, así como el monto que se otorgó.

Del total de créditos solicitados, ¿cuántos fueron rechazados o no autorizados por el programa mejora tu hotel de 2016 a la fecha? Favor de desglosar esta información por nombre comercial de la empresa o persona física a la que se le negó el apoyo, cantidad de dinero que le fue negado, año en que se negó el crédito y la razón por la que Bancomext decidió no otorgar el crédito. Favor de aclarar cuál fue el requisito con el que no cumplió la empresa o la persona física para que se le negara el crédito.

¿Cuántos créditos del programa mejora tu hotel ya fueron dispuestos de 2016 a la fecha. Desglosar esta información por año y nombre comercial o de la persona física que dispuso de este recurso, así como el monto que se ejerció." (SIC.)

Folio 0630500006919: *"¿Cuántas personas físicas solicitaron un crédito para el programa mejora tu hotel de 2016 a la fecha? Por favor desglosar la información por año en el que se pidió el crédito, nombre comercial de quien lo solicitó, monto solicitado y la razón o el motivo que adujeron para solicitar el crédito (capacitación, construcción, remodelación, etc).*

¿Cuántas personas morales solicitaron un crédito para el programa mejora tu hotel 2016 a la fecha? Por favor desglosar la información por año en el que se pidió el crédito, nombre de quien lo solicitó, montó que solicitaron y la razón o el motivo que adujeron para solicitar el crédito (capacitación, construcción, remodelación, etc).

¿Cuántos créditos de los que se solicitaron durante 2016 y hasta la fecha fueron autorizados por el programa mejora tu hotel? Desglosar por año en el que se otorgó el crédito y nombre comercial de la empresa o persona física a quien se le otorgó, así como el monto que se otorgó.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
025/19

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

Del total de créditos solicitados, ¿cuántos fueron rechazados o no autorizados por el programa mejora tu hotel de 2016 a la fecha? Favor de desglosar esta información por nombre comercial de la empresa o persona física a la que se le negó el apoyo, cantidad de dinero que le fue negado, año en que se negó el crédito y la razón por la que Bancomext decidió no otorgar el crédito. Favor de aclarar cuál fue el requisito con el que no cumplió la empresa o la persona física para que se le negara el crédito.

¿Cuántos créditos del programa mejora tu hotel ya fueron dispuestos de 2016 a la fecha. Desglosar esta información por año y nombre comercial o de la persona física que dispuso de este recurso, así como el monto que se ejerció." (SIC.)

Una vez turnadas las solicitudes de acceso a la información a las áreas administrativas en las que pudiera obrar la información, hacemos de su conocimiento que la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas por conducto de la Directora de Enlace Regional y Vinculación, y la Dirección General Adjunta de Fomento, por conducto de la Subgerente de Innovación y Desarrollo de Productos y Programas, enviaron la información pública que obra en sus archivos y que será entregada al solicitante.

Ambas áreas responsables, anteriormente señaladas, precisaron, según consta en documentos adjuntos, que el nombre de los clientes se considera información de carácter CONFIDENCIAL, con fundamento en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este último relacionado con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en virtud de que se trata de información protegida por el secreto bancario, en el sentido de que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la misma ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio.

Lo anterior, en el entendido que los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito serán responsables, en los términos de las disposiciones aplicables, por violación del secreto que se establece y las instituciones estarán obligadas en caso de revelación indebida del secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Por otra parte, la Dirección General Adjunta de Fomento, precisó que, adicionalmente, en el caso de personas físicas, la información tiene el carácter de CONFIDENCIAL, en términos de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, por tratarse de datos personales por ser concernientes a una persona física identificada o identificable.

Asimismo, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

De acuerdo con lo antes indicado y obrando constancia de las manifestaciones realizadas por las áreas responsables de la información, este Comité:

CONFIRMA la clasificación parcial de la información, realizada por las áreas aquí referidas, toda vez que el nombre de los clientes se considera información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

025/19

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

información protegida por el secreto bancario con fundamento en el artículo 113, fracción II del ordenamiento antes citado con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

CONFIRMA la clasificación parcial de la información, realizada por la Dirección General Adjunta de Fomento, por conducto de la Subgerente de Innovación y Desarrollo de Productos y Programas, toda vez que los nombres de los clientes personas físicas se consideran información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en los artículos 65 fracción II y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- CONFIRMA la clasificación parcial de la información, realizada por la Dirección General Adjunta de Banca de Empresas y la Dirección General Adjunta de Fomento, toda vez que los nombres de los clientes se consideran información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de información protegida por el secreto bancario con fundamento en el artículo 113, fracción II del ordenamiento antes citado, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

SEGUNDO. - CONFIRMA la clasificación parcial de la información, realizada por la Dirección General Adjunta de Fomento, con relación a los clientes personas físicas, misma que se considera información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. - Hágase entrega de la información pública remitida por las áreas.

CUARTA. - Notifíquese esta resolución al solicitante, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo
Titular del Órgano Interno de Control en
Bancomext

Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga
Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia